RADICADO:	08001310301420130011300
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	FABIO ANDRÉS ARRIETA SUÁREZ
DEMANDADO:	E.P.S. SANITAS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se reprograma fecha de audiencia. Sírvase proveer. - Barranquilla, 16 de enero de 2023.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que dentro del proceso arriba referenciado, este despacho en audiencia celebrada el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), suspendió la audiencia de instrucción y juzgamiento y fijó como nueva fecha para su continuación el día 14 de marzo de 2023 a las 9:30 AM, con el propósito de seguir con la práctica de pruebas y, de ser posible, escuchar los alegatos de conclusión y proferir la correspondiente sentencia de primera instancia, no obstante, verificado el calendario de programación de audiencias, se encontró que la fecha acordada ya había sido asignada con antelación para adelantar audiencia dentro de otro proceso, por lo que se procederá a reprogramar la fecha para su realización.

En consecuencia, la referida diligencia será celebrada el día martes 16 de mayo de 2023 a las 9:30 AM, a través de la plataforma -LifeSize- autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo manual de uso se relaciona 820a3316-3824-45c6-a0ac-df67b1|3db9bf (ramajudicial.gov.co).

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

Primero. **REPROGRÁMESE** la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el Articulo 373 CGP dentro del proceso de referencia y, previamente señalada para el día 27 de octubre del presente año para, en su lugar, ser llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023 a las 9:30 AM, a la cual deberán ingresar en la fecha y hora acordada, en el siguiente enlace de acceso: https://call.lifesizecloud.com/16892181

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

EMB

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2098e3eccfd57c77ba96445663a4094d79b419de2c6563daf663d1f8f897e761**
Documento generado en 16/01/2023 03:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica